

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

(Gaceta del 18 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2604.

Orden Público.—Circulares.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Francisca, cuyos apellidos se ignoran, doméstica, natural de Tortosa, y cuyas señas personales á continuación se expresan, y que se halla reclamada por el Juzgado del distrito de San Pedro de Barcelona, en causa criminal sobre robo, habiendo desaparecido en 28 de Setiembre último de la casa núm. 22, piso 1.º, derecha, de la calle del Clavel, en Barcelona.

Tarragona 20 de Octubre de 1886.
—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

Señas que se citan.

Estatura alta, delgada, mal peinada y color macilento.

Núm. 2605.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Bernardo Zegler, y se cree que su apellido materno es Domenech, de nación francesa, cuyas señas personales á continuación se expresan; dicho sugeto se halla reclamado por el Juzgado del distrito de San Pedro de Barcelona, en causa sobre robo; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 20 de Octubre de 1886.
—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

Señas que se citan.

Edad 28 años, estatura baja, moreno, con barba negra recortada, ojos negros pequeños y hundidos, nariz chata é inclinada por su punta y un lunar en el pómulo derecho.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Octubre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En vista de que el Director general de Administración militar ha dado cuenta á este Ministerio de que en 19 de Setiembre último desapareció de su destino en la Sección de atrasos de la isla de Cuba, establecida en Aranjuez, el Oficial primero personal, segundo efectivo, del Cuerpo de su mando D. Alfredo Jullehz y Frieria Palacios, el cual, según noticias particulares, se encuentra en Bayona, Francia; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por el mencionado Director, ha tenido á bien disponer que el expresado Oficial sea baja por fin del presente mes en el Cuerpo administrativo del Ejército, y que se publique esta disposición en la *Gaceta de Madrid* para que, llegando á noticia de las Autoridades, así civiles como militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad que haya lugar á exigirle en el caso de presentarse ó de ser habido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1886.—Castillo.—Sr. Capitán general de Castilla la Nueva.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

CUARTO NEGOCIADO.

RELACION de individuos fallecidos en los ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan luego remitan á este centro los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

Mindanao.

Pascual Venancio Expósito.

Visayas.

Pedro Martínez López.

Artillería.

Joaquín Sorjano Cazalla.

Madrid.

Roque Alonso Morcillo.

José Cabanilla Tapia.

José Crespo Capafón.

Valladolid.

Valentín Bueno Pérez.

Alonso Valle Bastida.

Cádiz.

Damián Avila Rodríguez.

Juan Ante-Porta-Latinam.

Víctor Arquero Sánchez.

Silvestre Agra Ramallo.

José Bauloso Gómez.

Francisco Bonilla Pulido.

Manuel Blas García.

Antonio Villaespasa Pascual.

Miguel Crespo Gallego.

Inocente Cantena Navarrete.

Antonio Delgado Cidre.

Francisco Dios Carretero.

Guardia civil.

Andrés Cano Mateo.

Artillería.

Andrés Vallina Vega.

Madrid 16 de Octubre de 1886.

—El Brigadier Inspector, Isidoro Lull.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadados definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector, por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Segundo batallón del regimiento infantería de Nápoles.

Soldado Francisco Mellado Loreso, natural de Jumilla, provincia Murcia.

Idem Francisco Moreno Guillén, natural de Lapuebla, provincia de Badajóz.

Idem Jorge Montull Jiménez, natural de Villa de Cuenca, provincia de Huesca.

Idem Pascual Arregui Villartolo, natural de Alodilla, provincia de Castellón.

Idem Francisco Andrés Rocha, natural de Ribarroja, provincia de Tarragona.

Idem Juan Sandía Linares, natural de Viena, provincia de Sevilla.

Idem Manuel López Lascano, natural de Soneja, provincia de Castellón.

Idem Miguel Salot Perelló, natural de Lacelda, provincia de Alicante.

Idem Amalio García González, natural de Calarní, provincia de Cáceres.

Idem Valentín García Domínguez, natural de Cañete, provincia de Cuenca.

Idem Nicasio Hernández Gómez, natural de Puentespino, provincia de Cuenca.

Idem Gaspar Hernández Ramos, natural de Mino, provincia de Lugo.

Idem Cristóbal Bernal Villalobos, natural de Monda, provincia de Málaga.

Idem Félix Clara Pranes, natural de Murcia.

Idem José Carretero Mela, natural de Alameda, provincia de Málaga.

Idem Eustaquio Collado Moreno, natural de Navalvillar, provincia de Cáceres.

Idem Eusebio Fernández Moreno, natural de Villaverde, provincia de Albacete.

Idem Marcial Telles Rodríguez, natural de Murcia.

Idem José Manuel Expósito, natural de Marmella, provincia de Málaga.

Idem Julián Marcelino Piquerin, natural de Aquiro, provincia de Cuba.

Idem Faustino Martínez Jiménez, natural de Casal, provincia de Cáceres.

Idem Antonio Márquez Rodríguez, natural de Fuenteovejuna, provincia de Córdoba.

Idem Blas Martínez Castro, natural de Bullas, provincia de Murcia.

Idem Bernardo Martorell Martínez, natural de Cañadilla, provincia de Tarragona.

Idem José María Vargas, natural de Villalostel, provincia de Barcelona.

Idem Cecilio González Fernández, natural de Vilela, provincia de Orense.

Corneta Juan Lecumberri, natural de Puentelareina, provincia de Navarra.

Soldado Agapito Jiménez Flores, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Idem Ramón Carrillo García, natural de Los Barrios, provincia de Cádiz.

Cabo segundo Jovito Echegoyen Goldrias, natural de Puentelareina, provincia de Navarra.

Soldado Miguel Sánchez Arellano, natural de Lebrija, provincia de Sevilla.

Idem Teodoro Villar Villar, natural de Villadiego, provincia de Zamora.

Cabo primero Juan Núñez Castro, natural de Osuna, provincia de Sevilla.

Soldado Tirso de la Vega Expósito, natural de Cueto, provincia de León.

Idem Blas Sierra Sen, natural de Almudévar, provincia de Huesca.

Idem Pedro López Turrienza, na-

tural de Santa Olalla, provincia de León.

Cabo Antonio Andrades Miguel, natural de Madrid.

Soldado Leocadio Hernández Basmurto, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Idem José Carpena López, natural de Jeda, provincia de Murcia.

Idem José Martínez Gómez, natural de Viator, provincia de Granada.

Cabo primero Rafael Galabarda Richilla, natural de Villa del Río, provincia de Córdoba.

Soldado Evaristo Fernández Hidalgo, natural de Rebollinos, provincia de Zamora.

Idem Agapito García Izquierdo, natural de Cabeza, provincia de Toledo.

Idem Antonio Delayas Banco, natural de Huelva.

Idem Manuel Donaire Tejada, natural de Robledilla, provincia de Cáceres.

Idem Joaquín Grao Boada, natural de Mataró, provincia de Barcelona.

Idem Nicanor Aurelio Nadal, natural de Madrid.

Idem Juan Lojo Lojo, natural de San Andrés, provincia de la Coruña.

Idem Lorenzo San Miguel Lirio, natural de Berriano, provincia de Valencia.

Idem José Rigo Bonet, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares.

Idem Miguel Rieza Gomila, natural de Manacor, provincia de Baleares.

Idem Juan Moreno Rivas, natural de Real, provincia de Logroño.

Sargento segundo Angel Fabregat Aparicio, natural de Granada.

Soldado José Fernández Bata, natural de Zarza, provincia de Valencia.

Idem Manuel Luque Rivero, natural de Salosista, provincia de Badajoz.

Idem Francisco Martín García, natural de Osuna, provincia de Cádiz.

Idem José Pina Pozuela, natural de Orihuela, provincia de Alicante.

Idem Francisco Navas Godoy, natural de Villanueva, provincia de Málaga.

Idem Isidro Benavente García, natural de Galiarda, provincia de Valencia.

Sargento segundo Antonio Deogracias Pastor, natural de Zaragoza.

Soldado León Montero Morales, natural de Arroyo Alduñas, provincia de Huelva.

Idem Pascual Santa Eulalia Ferrer, natural de Lamega, provincia de Huesca.

Idem Manuel Alcalde Delgado, natural de Dola, provincia de Granada.

Idem Martín Colomina Martín, natural de Sabadell, provincia de Barcelona.

Cabo primero Francisco Martínez Queiro, natural de Dalías, provincia de Almería.

Soldado Joaquín María Bolsinete, natural de Remesar, provincia de Pontevedra.

Idem Manuel Iglesias Borón, natural de Santa María Lilio, provincia de Pontevedra.

Sargento segundo Manuel Rodríguez González, natural de Vera, provincia de Oviedo.

Soldado Bernabé Guerrero Cabezas, natural de Alcalá, provincia de Cádiz.

Idem Santos Lachesas García, natural de Jarque, provincia de Zaragoza.

Idem Diego García Castaño, natural de Ganamela, provincia de Cádiz.

Idem Gregorio Ramírez San Pablo, natural de Ocaña, provincia de Toledo.

Idem José Valles Tortos, natural de Olfariches, provincia de Barcelona.

Idem Gregorio Gualde Bueno, natural de Zaragoza.

Idem Ramón Vázquez Lorenzo, natural de San Julián, provincia de la Coruña.

Idem Isidro López Gutiérrez, natural de Berja, provincia de Almería.

Idem Blas López Moya, natural de Ganus, provincia de Almería.

Idem Agustín Lado Valero, natural de Nacimiento, provincia de Almería.

Idem Rufino Lajara Muñoz, natural de Pueblo Pirnaje, provincia de Jaén.

Idem Miguel Morlero Méndez, natural de San Vicente, provincia de Orense.

Idem Pedro Muñoz Villeseca, natural de Hinojosa, provincia de Córdoba.

Idem Juan Montes Hernández, natural de Baza, provincia de Granada.

Idem José Fernández Carpio, natural de Zarza, provincia de Valencia.

Idem José Rodríguez González, natural de Mindin, provincia de Lugo.

Idem Lorenzo Sánchez Bermejo, natural de Villar de Cuenca, provincia de Cuenca.

Idem Juan Valdivieso Rodríguez, natural de Laujar, provincia de Almería.

Idem Juan Galán Candela, natural de Torremolino, provincia de Málaga.

Sargento segundo Antonio Pinar García, natural de Sisante, provincia de Cuenca.

Soldado Antonio Domínguez Díaz, natural de Badillos, provincia de Logroño.

Idem Sebastián Barceló Vidal, natural de Santañy, provincia de Baleares.

Idem Joaquín Beltrán Roca, natural de Machachel, provincia de Barcelona.

Idem José Ravis Alvarez, natural de Mortera, provincia de Oviedo.

Idem José Nicolás Saler, natural de Barcelona.

Idem Juan Ordóñez Guijarro, na-

tural de Moratalla, provincia de Murcia.

Idem Mariano Pérez Bretón, natural de Alcocer, provincia de Guadalajara.

Idem José Callejo Fraile, natural de Casabajales, provincia de Zamora.

Sargento primero D. Román Gutiérrez Derda, natural de Santa María del Río, provincia de León.

Soldado José Gerona Cerdá, natural de Cuella, provincia de Valencia.

Cabo primero Miguel Ferrer Torres, natural de Barcelona.

Soldado Agapito Cabrera Villarino, natural de Villar de Santos, provincia de Orense.

Cabo primero Juan Campos Meneles, natural de San Justo de la Otera, provincia de León.

Soldado Mariano Ucha Moreno, natural de Fuendetodos, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Domón Alvarez, natural de Loma de Morena, provincia de Baleares.

Idem Pascual Alcalá García, natural de Samper del Saz, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Vázquez García, natural de Gimil, provincia de Coruña.

Idem Miguel Chus Obs, natural de Jalop, provincia de Alicante.

Idem Sebastián González Román, natural de San Vicente del Valle, provincia de Burgos.

Idem Juan González González, natural de Pelugamos, provincia de Oviedo.

Cabo segundo Pío Gómez López, natural de Arnesero, provincia de Valencia.

Soldado Cipriano Salamanca Velaser, natural de La Pedraja, provincia de Valladolid.

Idem José Sánchez Gerona, natural de Villanueva, provincia de Jaén.

Idem Máximo Alcocer Balgreño, natural de Albarde, provincia de Guadalajara.

Idem Alejandro Latorre García, natural de Madrid.

Idem Matías Llamas Serén, provincia de Zaragoza.

Madrid 16 de Octubre de 1883.— El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.

(Gaceta del 18 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2606.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Galera.

El reparto vecinal de esta villa para el presente año económico de 1886 á 87, se hallará expuesto al público por tiempo de seis días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se consideren legales.

Galera 17 de Octubre de 1883.— El Alcalde accidental, Bernardo Fabra.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

RELACION NOMINAL que, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º de la Instrucción de 15 de Junio de 1878, forma esta Administración de los pagarés vencidos de Bienes Nacionales pertenecientes á los solares del ensanche de Tortosa procedentes del Ramo de Guerra, á cuyos deudores se les invita por medio del presente para que en el preciso término de veinte días verifiquen el pago de los plazos vencidos; bajo apercibimiento de que pasado este plazo se procederá contra ellos por la vía de apremio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de Junio de 1878 é Instrucciones de 15 de Julio del mismo año y 20 de Mayo de 1884.

Nombres de los compradores.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. Pesetas. Cs.
Antonio Domingo.....	Tortosa.....	Solar...	Guerra..	768	Tortosa.....	4	16 Noviembre 1885.	145'00
Juan Solá.....	Barcelona.....	»	»	204	»	3	22 Octubre 1885.	450'00
El mismo.....	»	»	»	205	»	3	»	2.250'00
El mismo.....	»	»	»	203	»	3	»	1.050'00
Francisco Balaguer...	Tortosa.....	»	»	359	»	4	»	770'44
Antonio Baró.....	Tarragona.....	»	»	201	»	4	16 Noviembre 1885.	600'00
El mismo.....	»	»	»	198	»	4	»	1.900'20
Joaquín Magarolas....	»	»	»	796	»	4	»	98'30
El mismo.....	»	»	»	409	»	4	»	248'00
El mismo.....	»	»	»	780	»	4	»	96'00
El mismo.....	»	»	»	782	»	4	»	99'00
El mismo.....	»	»	»	262	»	4	»	240'00
El mismo.....	»	»	»	385	»	4	»	319'60
El mismo.....	»	»	»	781	»	4	»	96'00
El mismo.....	»	»	»	840	»	4	»	98'80
El mismo.....	»	»	»	408	»	4	»	248'00
El mismo.....	»	»	»	797	»	4	»	98'00
El mismo.....	»	»	»	794	»	4	»	80'20
El mismo.....	»	»	»	252	»	4	»	1.032'00
Antonio Domingo.....	Tortosa.....	»	»	303	»	2	»	426'50
El mismo.....	»	»	»	193	»	4	»	627'40
El mismo.....	»	»	»	187	»	4	»	820'00
El mismo.....	»	»	»	83	»	4	»	260'60
Francisco Balaguer....	»	»	»	207	»	4	22 Octubre 1885.	1.024'20
El mismo.....	»	»	»	433	»	4	»	68'20
El mismo.....	»	»	»	206	»	4	»	1.500'20
El mismo.....	»	»	»	928	»	4	»	196'40
El mismo.....	»	»	»	1059	»	4	»	300'20
Juan Llatse.....	Montblanch....	»	»	61	»	4	16 Noviembre 1885.	304'00
El mismo.....	»	»	»	155	»	4	»	256'00
El mismo.....	»	»	»	160	»	4	»	392'20
El mismo.....	»	»	»	162	»	4	»	440'00
El mismo.....	»	»	»	156	»	4	»	268'00
Leoncio Montañés....	Tarragona.....	»	»	896	»	3	»	279'00
El mismo.....	»	»	»	918	»	3	»	315'00
El mismo.....	»	»	»	934	»	3	»	262'55
Juan Llatse.....	Montblanch....	»	»	905	»	4	»	241'40
El mismo.....	»	»	»	1012	»	4	»	360'00
El mismo.....	»	»	»	883	»	4	»	178'80
José Villó.....	Tortosa.....	»	»	469	»	4	»	262'00
El mismo.....	»	»	»	866	»	4	»	361'00
Antonio Domingo.....	»	»	»	287	»	4	»	180'00
Joaquín Magarolas....	Tarragona.....	»	»	325	»	4	»	201'00
El mismo.....	»	»	»	344	»	4	»	390'20
El mismo.....	»	»	»	347	»	4	»	280'60
Antonio Domingo.....	Tortosa.....	»	»	372	»	4	»	322'00
José Villó.....	»	»	»	215	»	4	»	361'00
El mismo.....	»	»	»	394	»	4	»	223'00
El mismo.....	»	»	»	400	»	4	»	344'00
El mismo.....	»	»	»	437	»	4	»	201'00
El mismo.....	»	»	»	460	»	4	»	301'00
Francisco Balaguer....	»	»	»	813	»	4	22 Octubre 1885.	34'20
El mismo.....	»	»	»	805	»	4	»	21'00
El mismo.....	»	»	»	763	»	4	»	61'20
El mismo.....	»	»	»	786	»	4	»	25'40
El mismo.....	»	»	»	473	»	4	»	320'60
El mismo.....	»	»	»	442	»	4	»	241'40
El mismo.....	»	»	»	371	»	4	»	280'00
El mismo.....	»	»	»	766	»	4	»	151'20
El mismo.....	»	»	»	770	»	4	»	122'00
Joaquín Magarolas....	Tarragona.....	»	»	810	»	4	16 Noviembre 1885.	68'20
Antonio Domingo.....	Tortosa.....	»	»	847	»	4	»	240'00
Joaquín Magarolas....	Tarragona.....	»	»	383	»	4	»	324'40
El mismo.....	»	»	»	809	»	4	»	66'20
El mismo.....	»	»	»	811	»	4	»	60'00
El mismo.....	»	»	»	808	»	4	»	64'00
El mismo.....	»	»	»	259	»	4	»	320'00
El mismo.....	»	»	»	261	»	4	»	200'00
El mismo.....	»	»	»	260	»	4	»	182'00
El mismo.....	»	»	»	258	»	4	»	182'00
Antonio Domingo.....	Tortosa.....	»	»	214	»	4	»	401'00
Francisco Balaguer....	»	»	»	358	»	4	22 Octubre 1885.	770'60
El mismo.....	»	»	»	399	»	4	»	240'20
El mismo.....	»	»	»	448	»	4	»	242'00
El mismo.....	»	»	»	479	»	4	»	312'20
El mismo.....	»	»	»	350	»	4	»	203'00
Antonio Domingo.....	»	»	»	397	»	4	16 Noviembre 1885.	421'00
El mismo.....	»	»	»	441	»	4	»	280'40
El mismo.....	»	»	»	236	»	4	»	204'60
El mismo.....	»	»	»	247	»	2	»	132'50
El mismo.....	»	»	»	395	»	4	»	280'20

Nombres de los compradores.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. Pesetas. Cs.
Antonio Domingo.....	Tortosa.....	Solar....	Guerra..	330	Tortosa.....	4	16 Noviembre 1885.	338'00
Delfín Rius.....	Madrid.....	»	»	80	»	3	»	269'55
José Sumpsí.....	Tarragona.....	»	»	82	»	3	»	247'50
El mismo.....	»	»	»	78	»	2	»	121'60
El mismo.....	»	»	»	199	»	4	»	1.223'00
El mismo.....	»	»	»	200	»	4	»	1.425'00
El mismo.....	»	»	»	202	»	4	»	522'80
El mismo.....	»	»	»	53	»	4	»	1.400'20
Joaquín Magarolas....	»	»	»	804	»	4	»	58'20
El mismo.....	»	»	»	783	»	4	»	80'00
Juan Llatse.....	Montblanch....	»	»	889	»	4	»	241'00
Joaquín Magarolas....	Tarragona.....	»	»	189	»	4	»	842'00
Teodoro González.....	Tortosa.....	»	»	406	»	4	»	210'40
José Sumpsí.....	»	»	»	417	»	4	»	175'60
Joaquín Magarolas....	Tarragona.....	»	»	289	»	4	»	100'40
El mismo.....	»	»	»	295	»	4	»	142'60
El mismo.....	»	»	»	297	»	4	»	140'80
El mismo.....	»	»	»	323	»	2	»	131'00
El mismo.....	»	»	»	346	»	4	»	280'00
El mismo.....	»	»	»	418	»	4	»	160'20
Mariano González.....	Tortosa.....	»	»	337	»	3	»	390'00
Antonio Illa.....	»	»	»	369	»	2	»	321'00
Mariano González.....	»	»	»	824	»	4	»	80'00
Antonio Baró.....	Tarragona.....	»	»	349	»	3	»	270'30
El mismo.....	»	»	»	348	»	3	»	270'00
Antonio Domingo.....	Tortosa.....	»	»	774	»	4	»	122'00
El mismo.....	»	»	»	429	»	4	»	278'00
El mismo.....	»	»	»	422	»	4	»	200'00
El mismo.....	»	»	»	431	»	4	»	282'00
El mismo.....	»	»	»	432	»	4	»	302'00
El mismo.....	»	»	»	420	»	4	»	240'00
Teodoro González.....	»	»	»	172	»	4	»	394'20
José M. ^a Pujol.....	Tarragona....	»	»	1027	»	3	»	367'50
José González.....	Tortosa.....	»	»	1058	»	4	»	320'20
Teodoro González.....	»	»	»	791	»	4	»	60'00
Joaquín Magarolas....	Tarragona.....	»	»	257	»	4	»	60'00
El mismo.....	»	»	»	190	»	4	»	640'00
El mismo.....	»	»	»	255	»	4	»	60'00
El mismo.....	»	»	»	318	»	3	»	72'00
El mismo.....	»	»	»	419	»	4	»	80'20
El mismo.....	»	»	»	256	»	4	»	60'00
El mismo.....	»	»	»	245	»	4	»	190'00
Francisco Balaguer....	Tortosa.....	»	»	976	»	4	22 Octubre 1885.	300'00
El mismo.....	»	»	»	912	»	2	»	110'70
Leoncio Montañés.....	Tarragona.....	»	»	364	»	4	16 Noviembre 1885.	702'00
José González.....	Tortosa.....	»	»	361	»	2	»	300'10
Antonio Travé.....	Barcelona.....	»	»	268	»	4	»	120'40
El mismo.....	»	»	»	412	»	4	»	370'60
El mismo.....	»	»	»	377	»	4	»	138'20
El mismo.....	»	»	»	374	»	4	»	68'00
El mismo.....	»	»	»	388	»	4	»	117'00
Juan Llatse.....	Montblanch....	»	»	353	»	3	»	397'95
El mismo.....	»	»	»	351	»	4	»	321'40
El mismo.....	»	»	»	354	»	4	»	530'60
El mismo.....	»	»	»	352	»	4	»	401'40
José Sumpsí.....	Barcelona.....	»	»	454	»	4	»	400'60
El mismo.....	»	»	»	452	»	4	»	220'00
Joaquín Magarolas....	Tarragona.....	»	»	46	»	4	»	400'60
José Villó.....	Tortosa.....	»	»	463	»	4	»	311'00
El mismo.....	»	»	»	481	»	4	»	381'60
El mismo.....	»	»	»	483	»	4	»	605'00
El mismo.....	»	»	»	440	»	4	»	161'00
Antonio Domingo.....	»	»	»	328	»	4	»	260'00
El mismo.....	»	»	»	459	»	4	»	307'00

Tarragona 16 de Octubre de 1886.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 2608.

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Querol.**

Terminado el reparto del impuesto de consumos y cereales de este pueblo, correspondiente al actual año económico de 1886-87, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la fecha, para que puedan los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que se crean justas; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Querol 14 de Octubre de 1886.—
El Alcalde, Ramón Solé.

Núm. 2609.

Terminado el reparto general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este

pueblo, correspondiente al actual año económico de 1886-87, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la fecha, para que puedan los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que se crean justas; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Querol 14 de Octubre de 1886.—
El Alcalde, Ramón Solé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2610.

EDICTO.

Don José Fortacín de la Matta, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por D. Victorino Santamaría

y Tous, Abogado, elector para Diputados á Cortes, se ha presentado demanda pidiendo la inclusión en las listas electorales de Diputados á Cortes de los vecinos de Bisbal del Panadés que á continuación se expresan, todos ellos en el concepto de contribuyentes, y son:

Pedro Batet Solé, José Bundó Sabaté, Salvador Bundó Rovira, Miguel Guasch Domingo, Ramón Campanera Aymerich, Juan Olivé Rosell, Salvador Papiol Pugibet, Isidro Romagosa Solé, Salvador Solé Serramiá, Magín Solé Guasch, Jaime Solé Saumoy, José Sorder Ivern, Juan Urgell Bundó, Juan Vallés Colet, Pablo Vidal Rafecas, José Ferré Ferré, José Mañé Ventosa, Magín Miró Poch, Juan Solé Saumoy, Antonio Bundó Sabaté,

Juan Ferré Bundó, Salvador Mañé Alujas, José Cañis Vidal, José Solé Marcé, Juan Solé Casellas, Ramón Andreu Pugibet, Magín Solé Mañé.

Habiendo sido admitida dicha demanda, he dispuesto hacerlo saber por medio de este edicto, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación en contra de la inscripción solicitada, dentro el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, lo efectúen, compareciendo ante este Juzgado á oponerse á dicha reclamación.

Dado en Vendrell á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—José Fortacín.—
Ante mí, Antonio Pujolar.